



Secretaría Jurídica
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACION DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

CERTIFICA QUE:

El comité de conciliación en reunión ordinaria, del día 12 de febrero de 2025, mediante acta Nro. 02, decidió no aceptar ni presentar fórmula de arreglo conciliatorio con ocasión de la solicitud de la señora Sandra Milena Ospina Ramírez, asunto: Reparación Directa

POSICIÓN ADOPTADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD:

Los integrantes del comité teniendo en cuenta la propuesta de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación por mayoría absoluta, la no acreditación de la existencia de responsabilidad administrativa de la entidad en los hechos, ni falla en el servicio.

La presente se expide el doce (12) de febrero de 2025.

CONSUELO CANDELA LOURIDO
Secretaria técnica del comité de
Conciliación
Profesional Universitaria-Secretaría Jurídica